

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-01000-16-0545-2018

545-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	102,158.2
Muestra Auditada	87,963.1
Representatividad de la Muestra	86.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en el Estado de Aguascalientes, fueron por 102,158.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 87,963.1 miles de pesos, que representó el 86.1%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes (CONALEP-Aguascalientes), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales

proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 34 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención núm. 003/CP2016 de fecha 23 de agosto de 2017 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 506-DS-GF que fue notificado al titular del ente fiscalizado, mediante oficio núm. OASF/0031/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 16-A-01000-14-0506-01-001, se constató que el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 545/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos y rendimientos financieros, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI), el CONALEP-Aguascalientes, el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes (INEPJA) y el Patronato Pro Educación de los Adultos, A.C. (Patronato) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2017 y sus rendimientos financieros; asimismo, se constató que la SEFI, el CONALEP-Aguascalientes, el INEPJA y el Patronato notificaron en tiempo y forma las cuentas bancarias a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la SEFI y al INEPJA, respectivamente; además, se comprobó que no transfirieron los recursos del FAETA 2017 a otras cuentas bancarias con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFI recursos del FAETA 2017 por 102,158.2 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SEFI ministró en tiempo y forma al CONALEP-Aguascalientes recursos del fondo por 62,940.2 miles de pesos y 39,218.0 miles de pesos al INEPJA y éste último transfirió recursos del FAETA 2017 al Patronato por 1,430.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó que la SEFI, el CONALEP-Aguascalientes y el INEPJA emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en sus cuentas bancarias conforme a lo estipulado por la normativa y los remitieron en tiempo y forma a la DGPYP"A" de la SHCP y a la SEFI, respectivamente.

Cabe mencionar que los recursos del FAETA 2017 no se gravaron ni afectaron en garantía.

- c) En las cuentas bancarias del CONALEP-Aguascalientes, del INEPJA y del Patronato utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2017 se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2017, por 183.3 miles de pesos, 133.3 miles de pesos y 0.1 miles de pesos, respectivamente, y al 31 de marzo de 2018, por 7.1 miles de pesos, 0.7 miles de pesos y 0.1 miles de pesos, respectivamente, para un total de 324.6 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los saldos en las cuentas bancarias del CONALEP-Aguascalientes, del INEPJA y del Patronato al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar reportados en los registros contables y presupuestales a las mismas fechas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Se constató que la SEFI, el CONALEP-Aguascalientes, el INEPJA y el Patronato registraron, en su sistema contable y presupuestal, los recursos recibidos del FAETA 2017 por 102,158.2 miles de pesos, 62,940.2 miles de pesos, 39,218.0 miles de pesos y 1,430.0 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del CONALEP-Aguascalientes, del INEPJA y del Patronato al 31 de marzo de 2018, por 190.4 miles de pesos, 134.0 miles de pesos y 0.2 miles de pesos, respectivamente; asimismo, los egresos realizados al 31 de marzo de 2018, por 99,052.5 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones por 84,857.4 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, y se verificó que ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, el INEPJA la canceló con el sello "Operado FAETA".

4. Se identificó que la documentación comprobatoria del gasto del CONALEP-Aguascalientes y del Patronato carece de un sello que indique el nombre del fondo.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes y el Órgano Interno de Control del INEPJA, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. U.I. 531/2018 y UI/020/2018, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Aguascalientes, le fueron transferidos recursos del FAETA 2017 por 102,158.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron 99,075.7 miles de pesos y se devengaron 99,052.5 miles de pesos, monto que representó el 97.0%, de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha, existieron recursos no devengados por 3,105.7 miles de pesos, que representan el 3.0%, de los cuales 3,082.5 miles de pesos, así como 324.6 miles de pesos de rendimientos financieros no se encontraron vinculados con compromisos y obligaciones formales de pago ni se presentó evidencia de su reintegro a la TESOFE, y 23.2 miles de pesos se encuentran pendientes por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo, para un total de 3,430.3 miles de pesos que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2017, tampoco devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018. Cabe mencionar que, del total de los recursos devengados del fondo en

gastos de operación de acuerdo con los fines y objetivos del mismo por 99,052.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, se pagaron 96,020.3 miles de pesos y 99,052.5 miles de pesos, respectivamente.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto programado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de marzo de 2018
Servicios personales	84,214.8	83,707.2	83,687.4	81.9	81,151.5	83,687.4
Materiales y suministros	3,395.2	3,277.2	3,277.2	3.2	3,084.1	3,277.2
Servicios generales	10,803.7	10,661.3	10,661.3	10.5	10,639.5	10,661.3
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,744.5	1,430.0	1,426.6	1.4	1,145.2	1,426.6
Total	102,158.2	99,075.7	99,052.5	97.0	96,020.3	99,052.5

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del CONALEP-Aguascalientes, del INEPJA y del Patronato al 31 de marzo de 2018 por 190.4 miles de pesos, 134.0 miles de pesos y 0.2 miles de pesos, respectivamente.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta de la TESOFE por 2,979.1 miles de pesos en enero y mayo de 2018, antes de la revisión, y 107.9 miles de pesos en noviembre de 2018, y 0.9 miles de pesos por cargas financieras, posterior a la revisión, y la aplicación de los rendimientos financieros por 183.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 en los fines del fondo, para un total solventado de 3,270.3 miles de pesos, y persiste un importe de 160.0 miles de pesos de recursos del FAETA 2017 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2017, tampoco devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del INEPJA, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. UI 021/2018 y UI 023/2018, por lo que se da parcialmente como promovida esta acción.

2017-A-01000-16-0545-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 159,990.90 pesos (ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos 90/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2017 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2017, tampoco devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema del Formato Único (SFU) y de las páginas de Internet de la SHCP, de la SEFI, del CONALEP-Aguascalientes y del INEPJA, se verificó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del FAETA 2017 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero y Avance de Indicadores y los informes del tercer y cuarto trimestres fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
- b) El CONALEP-Aguascalientes y el INEPJA enviaron a la Secretaría de Educación Federal la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado con la plaza del personal a cargo del FAETA 2017; asimismo, el CONALEP-Aguascalientes, el INEPJA y la Secretaría de Educación Federal publicaron en sus páginas de Internet la información relacionada con las plazas existentes, movimientos de las mismas, relación de trabajadores comisionados, con licencia por centro de trabajo, jubilados, con licencia pre jubilatoria tramitada en el periodo, relación de personas contratadas por honorarios, analíticos de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones.

7. Se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes no acreditó documentalmente que publicó los informes del primer y segundo trimestres por medio de los formatos Nivel Financiero y Avance de Indicadores; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 98,992.1 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales por 99,052.5 miles de pesos.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 532/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) y se consideró para su evaluación al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; sin embargo, no se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones ni de que éstas fueron realizadas.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la Evaluación de Diseño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos por el ejercicio fiscal 2017, con lo que se solventó lo observado.

Servicios Personales

9. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Los pagos al personal se ajustaron a las categorías, puestos, número de plazas, horas, prestaciones y tabulador autorizado; asimismo, se realizaron pagos por concepto de compensaciones, prestaciones y estímulos económicos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año ni a personal eventual.
- b) No se identificó que el CONALEP-Aguascalientes ni el INEPJA realizaran pagos al personal posteriores a la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo.
- c) Con la revisión de una muestra de 109 expedientes de personal, se verificó que se contó con la documentación que acreditó la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2017; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública se localizó evidencia de su registro.
- d) Con la inspección física de una muestra de 150 trabajadores de cinco centros de trabajo, se concluyó que en 102 casos se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 48 casos se mostró evidencia de su comisión sindical, baja, jubilación, cambio de adscripción, carga horaria distinta, incapacidad y pase de salida.

Patronato

10. Se comprobó que el INEPJA transfirió recursos del FAETA 2017 por 1,430.0 miles de pesos al Patronato Pro Educación de los Adultos, A.C. para el pago de figuras solidarias que prestaron sus servicios en materia de educación y alfabetización de los jóvenes y adultos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se devengaron 1,426.6 miles de pesos y 3.4 miles de pesos fueron reintegrados a la cuenta de la TESOFE en mayo de 2018, antes de la revisión (se consideran en el resultado núm. 5 del presente informe); asimismo, se constató que dicho patronato fue constituido el 8 de noviembre de 1978, y los compromisos para la transferencia de recursos del fondo, se formalizaron el 15 de marzo de 2017, mediante la celebración del Convenio de Colaboración que para el Desarrollo del Programa Educación para Adultos.

Terceros Institucionales

11. El CONALEP-Aguascalientes y el INEPJA realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Fondo de la Vivienda (FOVISSSTE) y al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) en tiempo y forma a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión del expediente técnico del proceso de adjudicación para la adquisición de vales de despensa, mediante monederos electrónicos por concepto de medida de fin de año del ejercicio fiscal 2017, financiado con recursos del FAETA 2017 por 1,170.0 miles de pesos, se constató que el INEPJA lo adjudicó de manera directa; sin embargo, no dispone del expediente de adjudicación y contratación; además, no se presentó el dictamen que acredite debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas ni la autorización del Comité de Adquisiciones.

El Órgano Interno de Control del INEPJA, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI 022/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- b) El pago se encontró debidamente soportado en la póliza de egresos, transferencia electrónica, estado de cuenta bancario, factura y relación de beneficiarios.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

14. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- De los recursos transferidos del FAETA 2017 al CONALEP-Aguascalientes y al INEPJA, por 102,158.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017 se devengaron el 97.0% por 99,052.5 miles de pesos.

Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, a continuación, se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación del FAETA en sus dos componentes:

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (CONALEP-AGUASCALIENTES)

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 63.8% del presupuesto total del CONALEP en el estado.
- De los recursos del fondo destinados al CONALEP-Aguascalientes, el 48.3% se devengó en plantilla administrativa, el 33.3% en plantilla docente y el 18.4% en gastos de operación.
- Del total de los recursos devengados por el CONALEP-Aguascalientes, al 31 de diciembre de 2017, el fondo financió el pago de la plantilla administrativa con el 77.9%, de la plantilla docente con el 77.2% y de gastos de operación con el 7.0%.

EDUCACIÓN DE ADULTOS (INEPJA)

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 39.5% del gasto total del INEPJA en el estado.

- De los recursos del fondo destinados al INEPJA, el 54.7% se devengó en plantilla administrativa, el 41.7%, en gastos de operación y el 3.6%, en figuras solidarias.
- Del total de los recursos devengados por el INEPJA al 31 de diciembre de 2017, el fondo financió lo siguiente: el pago de plantilla administrativa con el 59.3%, de figuras solidarias con el 4.0% y gastos de operación con el 36.7%.

Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó lo siguiente:

- El costo por alumno en el CONALEP-Aguascalientes, pagado con los recursos devengados del FAETA, fue de 21.7 miles de pesos, y considerando los recursos devengados en educación tecnológica dentro de la entidad, disminuyó a 13.7 miles de pesos.
- En el caso del INEPJA, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 4.9 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA 2017

Indicador	Valor
<u>I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO</u>	
I.1 Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP-Aguascalientes en el estado (%).	63.8%
I.2 Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP-Aguascalientes (%).	48.3%
I.3 Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP-Aguascalientes (%).	33.3%
I.4 Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación en el CONALEP-Aguascalientes (%).	18.4%
I.5 Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP-Aguascalientes (%).	77.9%
I.6 Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP-Aguascalientes (%).	77.2%
I.7 Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación en el CONALEP-Aguascalientes del estado (%).	7.0%
I.8 Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP-Aguascalientes respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	16.6%
I.9 Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2016-2017 CONALEP-Aguascalientes (%).	8.0%
I.10 Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2016-2017 CONALEP-Aguascalientes (%).	66.3%
I.11 Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto del INEPJA (%).	39.5%
I.12 Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del INEPJA (%).	54.7%
I.13 Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEPJA (%).	41.7%
I.14 Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	3.6%
I.15 Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 o 7000) (%).	4.0%
I.16 Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del INEPJA (%).	59.3%
I.17 Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEPJA (%).	36.7%

I.18	Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
	a) Cobertura (%).	8.0%
	b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	4.0%
	c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	2.0%
	d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	3.0%
	e) Variación de la atención (%).	40.0%
	f) Variación de la conclusión del nivel (%).	40.0%
II.-	<u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</u>	
II.1.-	Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	13.7
II.2.-	Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para adultos).	4.9
III.-	<u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
III.1-	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP-Aguascalientes. (% devengado del monto transferido).	99.9%
III.2-	Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP-Aguascalientes. (% devengado del monto transferido).	99.9%
III.3-	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 en el Sistema de Educación para Adultos INEPJA (% devengado del monto transferido).	93.2%
III.4-	Nivel de Gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) en el Sistema de Educación para Adultos INEPJA (% devengado del monto transferido).	93.2%
III.5-	Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	7.0%
III.6-	Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel (%).	35.0%
III.7-	Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel (%).	66.0%
IV.-	<u>CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</u>	
IV.1.-	Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	0.0%
IV.2.-	Recursos devengados por el CONALEP-Aguascalientes que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0%
IV.3.-	Recursos devengados por el INEPJA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0%
V.	<u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
V.1.-	Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero, Ficha de Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.-	Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero) Sí o No. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? Sí o No.	No No
V.3.-	Calidad de la información remitida a la SHCP Sí o No. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?	Sí
V.4.-	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero, Ficha de Indicadores de Desempeño) Sí, No o Parcialmente.	Parcialmente

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el CONALEP-Aguascalientes y el INEPJA.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 268,837.41 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 108,846.51 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 978.62 pesos se generaron por cargas financieras; 159,990.90 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 87,963.1 miles de pesos, que representó el 86.1% de los 102,158.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 3.0% por 3,082.5 miles de pesos y 3,105.7 miles de pesos, respectivamente, ni pagado el 6.0% por 6,137.9 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2018, aún no devengaba ni pagaba el 3.0% por 3,105.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa del fondo, principalmente en materia de destino y ejercicio de los recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 160.0 miles de pesos, los cuales representan el 0.2% de la muestra auditada, que corresponden a recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2017 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2017, tampoco devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que el Gobierno del Estado de Aguascalientes no acreditó documentalmente que publicó los informes del primer y segundo trimestres por medio de los formatos Nivel Financiero y Avance de Indicadores; asimismo, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CE/DGAG/2541/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



Dependencia: Contraloría del Estado
No. de Oficio: CE/DGAG/2541/2018
Asunto: Se remite información de la Auditoría 545-DE-GF de la Cuenta Pública 2017.

Aguascalientes, Ags., a 26 de noviembre de 2018.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
 Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B". de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente

Hago referencia al oficio número DGAGRFT" B3" /0121/2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, en donde esa Auditoría Superior de la Federación (ASF), remitió a este Órgano Estatal de Control las Cédulas de Resultados Finales con Observaciones Preliminares de la Auditoría 545-DS-GF, con título Recursos del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" FAETA.

Sobre el particular, se adjuntan las propuestas de solventación presentadas por los entes fiscalizados que a continuación se detalla:

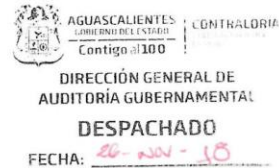
ENTE FISCALIZADO	RESULTADO / PROCEDIMIENTO	CONTENIDO
CONALEP	R. Número 1, 5, 6, 7 y 8	Oficio número D.E. 1214/ 2018, de fecha 22 de noviembre del 2018 y un CD certificado.
INEPJA	R. Número 5, 6, 16	Oficio número DG/590/2018, de fecha 23 de noviembre del 2018 y 2 CD certificados.
CEPLAP	R. Número 8, P. 5.2	Oficio número CPLAP/CG/2018/3035, de fecha 13 de noviembre del 2018 y un CD Certificado.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.



Atentamente

[Signature]
C.P. DAVID QUEZADA MORA
 Contralor del Estado de Aguascalientes



- c.c.p. MTRA. MARÍA TERESA ISABEL GALICIA VENEGAS. - Directora estatal del CONALEP. - Presente.
 M.A.P. VERÓNICA RAMÍREZ LUNA. - Directora General del Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes. - Presente.
 L.A.E. JOSEFINA GUZMÁN GUERRERO, Directora General de Auditoría Gubernamental. - Presente.

DQM/ JGG/ NGM/ sgb.

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas, ambos del Estado de Aguascalientes y el Patronato Pro Educación de los Adultos, A.C.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42 y 49, párrafos primero, segundo.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: artículos 47 bis y 56.

Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes: artículos 5 y 149.

ACUERDO número 23/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2017: numerales 3.4.1.2 y 3.4.1.3

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.